



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

Expediente N° 2025-10-3-0001542

N° OID:

2.16.858.2.10002652.66570.2025103.0001542

Prioridad: Normal

Acceso restringido: No

Tipo de Expediente:	Gestión Ambiental
Oficina origen:	Ministerio de Transporte y Obras Públicas / DGS - DIRECCION GENERAL 10/001/10000000 / DGS - DPTO. ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
Asunto:	DIRECTOR DE OBRA REMITE PLAN DE RESTAURACION AMBIENTAL - LICITACION C/152 - RUTA 8- TRAMO: TRAVESIA URBANA VILLA SARA - TREITA Y TRES -

Fecha iniciado:	31/03/2025 23:37:30	Fecha valor:	31/03/2025
Clasificación:	Público		
Elemento físico:	No		

Resumen de actuaciones clasificadas

Nro. Actuación	Oficina	Usuario	Clasificación	Fecha	Folio Inicio	Folio Fin
----------------	---------	---------	---------------	-------	--------------	-----------

Lista de vinculaciones del expediente

Relación	Dependencia	Nro expediente	Fecha Vinculación
----------	-------------	----------------	-------------------

REGIONAL 3 ENVÍA DOCUEMNTACIÓN PARA INGRESO

LEIDY MELLO

lun 31/3/2025 16:16

Para:MTOP - Unidad Administracion Documental <adm.documental@mtop.gub.uy>;

Categorías: Carmen

 2 archivos adjuntos (2 MB)

PRA - Ruta 8 - VS a TT.pdf; 2025.03.31 C152 Elevación PRA.pdf;

Se adjunta documentación para iniciar Expediente.

Saludos
Leidy Mello



Treinta y Tres, 31 de marzo de 2025.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Sr. Jefe Departamento Contrataciones de Obras Nacionales

Ing. Ernesto Carballo

Referencia: Licitación N° C/152 “Ruta 8, tramo: Travesía Urbana Villa Sara – Treinta y Tres”.

Asunto: Plan de Restauración Ambiental.

De mi mayor consideración:

Se eleva a los efectos que correspondan Plan de Restauración Ambiental (PARA) del contrato de referencia.

Sin otro particular, saluda atentamente,

M.T.O.P – D.N.V.
Ing. Santiago Sorribas
Director de Obra

**PLAN DE
RESTAURACIÓN
AMBIENTAL**



**Licitación N° C/152: “RUTA 8, tramo:
Travesía Urbana Villa Sara – Treinta y
Tres”**

V1 – marzo 2025

PLAN DE REST. AMBIENTAL
V1:03/2025



INDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL 2

 ALCANCE 2

 Descripción..... 2

2. RECUPERACIÓN AMBIENTAL 4

 Identificación, ubicación y documentos gráficos de las zonas afectadas por las actividades a realizar para la ejecución de las obras..... 4

 Definición de las tareas de recuperación para las zonas definidas 4

3. INFORME FINAL / VERIFICACIÓN DE MEDIDAS 7

PLAN DE REST. AMBIENTAL
V1:03/2025



1. INFORMACIÓN GENERAL

ALCANCE

El presente documento tiene como objetivo es establecer medidas que permitan eliminar y/o mitigar aquellos impactos ambientales adversos que pudiesen ser generados durante la etapa de construcción de la obra correspondiente a la ampliación Licitación N° C/152: “RUTA 8, tramo: Travesía Urbana Villa Sara – Treinta y Tres”

Mediante la implementación de acciones se intenta restablecer las condiciones iniciales de cada zona afectada cuando es posible y/o adecuando las condiciones finales de las zonas intervenidas con buenas prácticas medioambientales, verificando y documentando la realización de todas las acciones mediante la presentación del Informe Final.

La elaboración del documento sigue los lineamientos establecidos en el Manual Ambiental del Sector Vial, aprobado por el decreto 10/2020 de enero del 2020.

DESCRIPCIÓN

OBRA	RUTA 8, tramo: Travesía Urbana Villa Sara – Treinta y Tres”
CLIENTE	CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY
PLAZO	18 meses contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo
INGENIERO RESIDENTE	Ing. Alejandro García Terra Ing. Mateo Litta
DIRECTOR DE OBRA	Ing. Santiago Sorribas Ing. Gustavo Tettamanti

PLAN DE REST. AMBIENTAL
V1:03/2025



DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	Rehabilitación de la Ruta N° 8 (Departamento de Treinta y Tres) entre las progresivas 280k000 (accesos sur de Ruta 19) y 288k000 (Ruta 17). • Corrección de drenaje • Refuerzo de hormigón con fibras adherido al pavimento asfáltico existente • Rehabilitación de banquetas en hormigón de 14cm esp. • Señalización horizontal y vertical • Calzadas de servicio en TBD en la localidad de Villa Sara La obra comprende la remodelación del tramo urbano Villa Sara – Treinta y Tres • Empalme 280k250 (Intersección de Ruta 8/Ruta 19 Sur) • Rotondas Rotonda 281k000 (entrada del INIA y CURE) Rotonda Ruta 8 y Bvar. Fructuoso del Puerto (284k750) Rotonda Ruta 8 y Ruta 98(286k800) cierre rotonda partida Rotonda Ruta 8 y Ruta 17 (287k700) cierre rotonda partida Rotonda Ruta 17 y Wilson Ferreira Aldunate cierre de rotonda partida • Adecuación en calle De las Tropas • Señalización horizontal y vertical en todo el tramo • Iluminación de todo el tramo • Sendas peatonales en accesos al puente Río Olimar • Obras complementarias
EMPRESAS	CVC: CONTRATISTA Proveedor de Servicio Hormigones Artigas: Suministro de hormigón Subcontrato Iluminación: Calex Subcontrato Señalización HyV: Bordonix

PLAN DE REST. AMBIENTAL

V1:03/2025



2. RECUPERACIÓN AMBIENTAL

IDENTIFICACIÓN, UBICACIÓN Y DOCUMENTOS GRÁFICOS DE LAS ZONAS AFECTADAS POR LAS ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

A continuación se visualizan las áreas afectadas a la obra:



DEFINICIÓN DE LAS TAREAS DE RECUPERACIÓN PARA LAS ZONAS DEFINIDAS

A continuación, se definen las siguientes zonas a restaurar:

- Zona de obrador
- Zona de Canteras
- Faja Pública.
- Zonas de acopios de materiales

PLAN DE REST. AMBIENTAL

V1:03/2025



- Zonas de campamentos y obradores**

El obrador que se utiliza es el predio de la Regional de la Dirección Nacional de Vialidad, ubicado en Ruta 8 km 286:500



Las acciones de remediación serán las siguientes:

1. Al momento del abandono, se prevé realizar retiro de maquinaria y contenedores, limpieza general del predio, siguiendo los criterios de clasificación y gestión de residuos detallados en las secciones anteriores. De esta forma, se removerá todo residuo que pudiera quedar como consecuencia de las actividades, con el objetivo de disminuir el impacto por la presencia de residuos sólidos en el predio y la afectación al paisaje. La última tarea consta de enviar los residuos al sitio de disposición final municipal o gestor habilitado correspondiente. Traslado de residuos peligrosos a obrador central para su gestión.
2. Se consultará a la DNV si es de interés mantener el lavadero de hormigón y las bases de la planta de hormigón y estructuras de insumos, de lo contrario serán demolidas y dispuestas en zona de relleno del vertedero Municipal.
3. Respecto a la cañada que atraviesa el predio, se planifica realizar muestreo para verificar las condiciones.
4. Los campamentos de menor porte que fueron instalados en la faja, se procederá a realizar restauración de la zona.

PLAN DE REST. AMBIENTAL

V1:03/2025



- **Zona de Canteras**

A continuación, se describe la situación de las canteras y materiales utilizados:

Tosca

Padrón N° 10.613: ésta cantera se utilizó para la extracción de tosca, es propiedad de la Intendencia de Treinta y Tres, con quien se realizó un acuerdo para la extracción. Dicha cantera se sigue explotando por parte de la Intendencia, no se realiza actividades de abandono.

Cantera comercial, padrón N° 4964 (p), Paraje Mendizabal, de la 2ª Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres. Ministerio de ambiente RM 713/2022, emitida del 24/08/2022, con una vigencia de 3 años. Cuenca con título minero n° 734-23, emitido el 24/03/2023 con vigencia por 30 años.

En el caso de las canteras comerciales se verificará que las mismas presenten las habilitaciones correspondientes al momento de usar el material.

Piedra

Cantera comercial, ubicada en los padrones N° 6696, 6697, 6698, 6699 y 7823 se la 5° Sección Catastral de Treinta y Tres, propiedad de Cementos del Plata. Se cuenta con concesión minera N°731113 desde el 22/03/2013 por 30 años para piedra bruta y partida y con AAO vigente hasta febrero del 2026, con RM 76/2023

El emprendimiento también cuenta con autorización de gestión de residuos por DINACEA R/DINACEA/0023/23

En el caso de las canteras comerciales se verificará que las mismas presenten las habilitaciones correspondientes al momento de usar el material.

Arena

Cantera comercial ubicada en zona de dominio público del álveo del Río Olimar frente al padrón 10.349 de la 7ma Sección Catastral de Treinta y Tres. Se solicitó a la Dirección Nacional de Hidrografía n°2023-10-4-0001281 quien otorga permiso para la extracción de materiales del yacimiento a VIRAMAR SA (Representante Leonardo Olivera 3.346.310-2) con un plazo hasta el 31/12/2023.

En el caso de las canteras comerciales se verificará que las mismas presenten las habilitaciones correspondientes al momento de usar el material.

PLAN DE REST. AMBIENTAL

V1:03/2025



- **Faja Pública**

Las tareas en la faja consistirán en el perfilado de la faja y su limpieza donde se retirará la totalidad de los áridos, materiales de obra, residuos y cobertura vegetal acopiada.

Efectuándose también el retiro de todos los equipos y maquinaria en los sitios afectados por la obra.

Las medidas de recuperación consisten en:

- Retiro de todas las máquinas, equipos e instalaciones conexas a su uso (tanques, etc.) de todos los sitios afectados por las obras.
- No se dejará material sobrante, se retira la totalidad de los áridos, perfilado de la faja y su limpieza, cobertura con tierra vegetal para facilitar el crecimiento de pasto.
- Los restos de materiales de obra tipo escombros, restos de asfalto y restos de hormigón serán retirados y depositados en las canteras utilizadas en la zona de descarte de material.

- **Zona de acopio de materiales**

Durante la obra, se solicita autorización a la Dirección de Obra para la asignar determinados lugares de la faja pública como zona de acopio de materiales áridos y máquinas.

Las medidas de recuperación consisten en:

No se dejará material sobrante, se retirará la totalidad de los árido, perfilado de la faja y su limpieza, cobertura con tierra vegetal para facilitar el crecimiento de pasto si es necesario.

3. INFORME FINAL / VERIFICACIÓN DE MEDIDAS

La empresa elaborará un Informe Ambiental Final (IAF) donde evidenciará todas las medidas establecidas en éste documento.

Elaborado por: Ing. Quim. Verónica Mora

Revisado por: Ing. Mateo Litta

Aprobado por Director de obra: Ing. Alejandro Garcia Terra

MTOP		EXPEDIENTE N°
		2025-10-3-0001542
Oficina Actuante:	DGS - DPTO. ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL	
Fecha:	31/03/2025 23:44:02	
Tipo:	Enviar	

Se envía para prosecución del trámite.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2025-10-3-0001542-Mail Plan de Restauración Ambiental.pdf	Sí
2	2025-10-3-0001542-20250331 C152 Elevación PRA.pdf	Sí
3	2025-10-3-0001542-PRA - Ruta 8 - VS a TT.pdf	Sí

Firmante:
TEJERA ESPINOSA, CARMENCITA BEATRIZ

MTOP		EXPEDIENTE N°
		2025-10-3-0001542
Oficina Actuante:	DNV - DPTO. CONTRATACIÓN DE OBRAS NACIONALES 10/003/10023100	
Fecha:	22/01/2026 13:31:18	
Tipo:	Enviar	

Se envía a Jefatura Dpto. Contratación Obras.

Firmante:
LARROCA DI AGOSTO, FERNANDO

MTOP		EXPEDIENTE N°
		2025-10-3-0001542
Oficina Actuante:	DNV - DPTO. CONTRATACIÓN DE OBRAS NACIONALES 10/003/10023100	
Fecha:	28/01/2026 10:46:24	
Tipo:	Enviar	

Pase al Departamento de Calidad Ambiental a sus efectos.

Firmante:
CARBALLO BETANCURT, ERNESTO

MTOP		EXPEDIENTE N°
		2025-10-3-0001542
Oficina Actuante:	DNV - DPTO. CALIDAD AMBIENTAL, LABORAL Y DE MATERIALES 10/003/10010000	
Fecha:	29/01/2026 08:43:46	
Tipo:	Enviar	

A esta obra ya se le realizo Auditoria de cierre. Se remite PRA a la UCAT con destino a la CVU para su conocimiento.

Firmante:
GOYENECHÉ, MARTIN

MTOP		EXPEDIENTE N°
		2025-10-3-0001542
Oficina Actuante:	DNV - UNIDAD DE COORDINACION DE ASISTENCIA TECNICA - UCAT	
Fecha:	02/02/2026 17:47:43	
Tipo:	Enviar	

Pase a CVU

Firmante:
CARLOMAGNO ESPONDABURU, MARIA

MTOP		EXPEDIENTE N°
		2025-10-3-0001542
Oficina Actuante:	DNV - SECRETARÍA GENERAL 10/003/10001400	
Fecha:	03/02/2026 09:12:16	
Tipo:	Enviar	

Atento a lo informado y solicitado, remítanse de los presentes obrados a la Corporación Vial del Uruguay S.A. para la prosecución del trámite correspondiente.

Actuante:
LAYERA, MARIA CRISTINA
Pase a Firma
FEDERICO MAGNONE

MTOP		EXPEDIENTE N°
		2025-10-3-0001542
Oficina Actuante:	DNV - SECRETARÍA GENERAL 10/003/10001400	
Fecha:	06/02/2026 10:16:40	
Tipo:	AUTO- Constancia de Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Pase a Firma		
FEDERICO MAGNONE	06/02/2026 10:16:39	Avala el documento

MTOP		EXPEDIENTE N°
		2025-10-3-0001542
Oficina Actuante:	CND-CVU	
Fecha:	06/02/2026 10:57:47	
Tipo:	Enviar	

Envío expediente para su conocimiento y efectos.

Firmante:
TEJERA, NICOLAS